

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

**CRT**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 520 DEL 2002

"Por la cual se asigna numeración a la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (en adelante CRT) "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 25 de 2002, establece en el Artículo 8: "Naturaleza de la numeración. Los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la recuperación de estos."

Que mediante oficio con número de radicación 301787 del 7 de Junio de 2002, la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P. solicitó la asignación de rangos de numeración en diferentes municipios en el departamento de Córdoba para la prestación del servicio de telefonía a través de teléfonos públicos.

Que la CRT informó al representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P. por medio de oficio 401356 del 14 de Junio que en la actualidad se está desarrollando un estudio tendiente a determinar un bloque de numeración independiente para las líneas de teléfonos públicos en todo el país, solicitando a ESCARSA informara su decisión de continuar o no con el proceso de asignación de la numeración solicitada.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P. respondió positivamente por medio de oficio 301911 del día 21 de Junio.

20

Que los operadores en la zona manifestaron, mediante oficios 302217 y 302219 del 18 de Julio de 2002, no tener inconveniente técnico con la asignación de los rangos de numeración a la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la asignación de rangos de numeración solicitada en los municipios anteriormente mencionados en el departamento de Córdoba, resultado obtenido del estudio de la solicitud y la documentación adjunta a ésta por parte de la CRT.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 313 del 17 de Julio de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Asignar provisionalmente 3.400 números a la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P., dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

#### AREA DE NUMERACIÓN 4

- 1.1 100 Números en Canalete (Córdoba)  
76003XX
- 1.2 200 Números en Cereté (Córdoba)  
76407XX  
76408XX
- 1.3 100 Números en Ciénaga de Oro (Córdoba)  
75614XX
- 1.4 100 Números en Cotorra (Córdoba)  
76764XX
- 1.5 100 Números en Chimá (Córdoba)  
76783XX
- 1.6 100 Números en Chinú (Córdoba)  
77508XX
- 1.7 300 Números en Lórica (Córdoba)  
75215XX  
75216XX  
75217XX
- 1.8 100 Números en Los Córdoba (Córdoba)  
76033XX
- 1.9 100 Números en Momil (Córdoba)  
77295XX
- 1.10 100 Números en Montelíbano (Córdoba)  
76239XX

## I.11 500 Números en Montería (Córdoba)

79080XX  
79081XX  
79082XX  
79083XX  
79084XX

## I.12 100 Números en Moñitos (Córdoba)

76066XX

## I.13 100 Números en Planeta Rica (Córdoba)

76610XX

## I.14 100 Números en Pueblo Nuevo (Córdoba)

77540XX

## I.15 100 Números en Puerto Escondido (Córdoba)

77155XX

## I.16 100 Números en Purísima (Córdoba)

77173XX

## I.17 300 Números en Sahagún (Córdoba)

75865XX  
75866XX  
75867XX

## I.18 100 Números en San Andrés de Sotavento (Córdoba)

77835XX

## I.19 100 Números en San Antero (Córdoba)

76371XX

## I.20 100 Números en San Bernardo de Viento (Córdoba)

77592XX

## I.21 100 Números en San Carlos (Córdoba)

77822XX

## I.22 200 Números en San Pelayo (Córdoba)

76308XX  
76309XX

## I.23 100 Números en Tierralta (Córdoba)

76889XX

## I.24 100 Números en Valencia (Córdoba)

77853XX

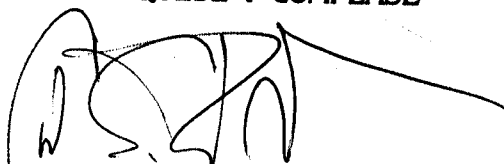
**PARÁGRAFO.** Que la numeración se asignará en forma provisional hasta cuando sea definido el bloque de numeración a utilizar para la prestación del servicio de telefonía con teléfonos públicos, momento en el que la **EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P.** deberá devolver la numeración asignada y solicitar nuevamente numeración en el bloque definido.

**ARTÍCULO 2.** Notifíquese personalmente la presente Resolución al señor **GERMÁN MÁRQUEZ VARGAS**, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P.**, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUL. 2002

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA**  
Director Ejecutivo

Rad. 301911

JMW